FUNDACIÓN DEL METAL PARA LA FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO

Nº DE REGISTRO:

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN SEGÚN DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL ACUERDO ESTATAL DEL SECTOR METAL.

A

Identificación de la entidad solicitante:

Nombre: _____ NIF/CIF _____

Domicilio:

Tipo vía _____ Nombre vía _____ Nº _____ Piso _____

Código postal _____ Municipio _____ Provincia _____

Teléfono/s _____ Fax _____ Correo-e _____

Domicilio a efecto de notificaciones:

(Salvo que el representante legal indique lo contrario el domicilio a efecto de notificaciones será el domicilio social de la entidad).

Tipo vía _____ Nombre vía _____ Nº _____ Piso _____

Código postal _____ Municipio _____ Provincia _____

Teléfono/s _____ Fax _____ Correo-e _____

Datos del representante legal:

Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Nombre _____ NIF _____

Cargo _____

CERTIFICA: la realización de las acciones formativas declaradas en los puntos B, C y D de esta escrito y
SOLICITA el reconocimiento de esta formación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Acuerdo Estatal del Sector Metal y la expedición de la Tarjeta Profesional de la Construcción conforme a los formularios de solicitud adjuntos a esta solicitud.

En a _____ de _____ de _____

FIRMA Y SELLO

Dn./Dña.: _____

Cargo: _____

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia puede dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Fundación Laboral de la Construcción o pedir información en el 900112121.

NOTA: La solicitud ha de reunir los requisitos exigidos por la letra d) de la Disposición Transitoria Tercera: Título de las acciones formativas, número de horas lectivas, modalidad de impartición y contenidos, lugar de impartición, fecha de inicio y finalización y titulación de los docentes.
Si la solicitud presentada por la entidad no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá a la misma para que en el plazo de quince días, subsanase las faltas o acompañase los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite. Evaluada la documentación aportada, el Consejo de Dirección de la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo resolverá la solicitud en un plazo máximo de dos meses, aprobando o denegando el reconocimiento de la formación impartida.

FUNDACIÓN DEL METAL PARA LA FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO

Nº EXPEDIENTE:	**/**
Nº DE REGISTRO:	

Ejercicio:

B INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES FORMATIVAS

Código Acción (*)	Denominación	Duración	Modalidad (*)	Contenidos	Real Decreto 39/1997 (S/N)(*)	Código del Módulo de Formación (*)

FUNDACIÓN DEL METAL PARA LA FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO

Nº EXPEDIENTE: /
Nº DE REGISTRO:

Ejercicio:

C INFORMACIÓN RELATIVA A LOS GRUPOS FORMATIVOS IMPARTIDOS

Código Acción	Código Curso	Fecha de inicio	Fecha Fin	Centro de impartición	Titulación de los docentes

FUNDACIÓN DEL METAL PARA LA FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO

Nº EXPEDIENTE:	**/**
Nº DE REGISTRO:	

Ejercicio:

D INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PARTICIPANTES

Código Acción	Código Curso	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nº Nif

Nº EXPEDIENTE:	**/**
Nº DE REGISTRO:	

Observaciones sobre la cumplimentación de este impreso.

Código de la Acción: Cada Acción normativa contendrá un carácter numérico.

Modalidad: P (Presencial), D (Distancia) A (Ambas)

Real Decreto 39/1997: Se pondrá “S”, si la formación se ha impartido al amparo de la citada normativa, es decir si la acción formativa corresponde a la formación requerida para el desarrollo de funciones de carácter básico (Curso básico de 50 horas), o para el desarrollo de funciones de grado intermedio (Curso de 300 horas), o para el desarrollo de funciones de nivel superior (600 horas). Se consignará una “N” en caso contrario.

Código de Módulo de formación: Sólo rellenar en caso de que la formación se haya impartido al amparo del Real Decreto 39/1997.

1 Contenido formativo para directivos
4 Contenido formativo para delegados de prevención
6 Contenido formativo para ferrallado
7 Contenido formativo para electricidad
8 Contenido formativo para fontanería e instalaciones de climatización
9 Contenido formativo para instalación de ascensores
10 Contenido formativo para operadores de aparatos elevadores
11 Contenido formativo para operadores de operadores de equipos manuales
12 Contenido formativo para instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica.